



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre de 2019.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos" -causa "LONA, Ricardo s/Autor penalmente responsable de los delitos de encubrimiento y prevaricato en concurso real (art. 55, 269, 277 incs. 1 y 2 del Código Penal según ley 11.179 y sus modificatorias anteriores a la ley 21.338) en perjuicio de Miguel Ragone, Santiago Catalino Arredes y Margarita Martínez de Leal", teniendo en cuenta lo manifestado por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

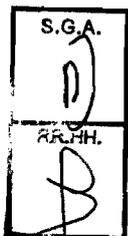
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, los contratos a favor de 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de jefe de despacho -relator- y escribiente, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Salta N° 2, con el fin de ser asignados a la tramitación de las causas mencionadas precedentemente.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELBA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION